

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1850** *Resolución de 18 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 302 del 18), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: www.defensa.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil, calle Princesa, 32-36, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicó la relación inicial de admitidos, abriéndose a partir

del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio único de la fase de oposición el día 11 de junio de 2016, a las 9:30 horas de la mañana, en los locales del Ministerio de Defensa situados en la calle Santa Cruz de Marcenado, número 25, 28015 de Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 18 de febrero de 2016.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación número 1. Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
30963604S	Adame Echevarria, José Miguel.	1K
40433575N	Alcantara Ibáñez, Antonio.	1E
44913134E	Alfonso de Luis, Roberto	1E
42788853K	Álvarez Bueno, Jesús.	1G
01119436A	Álvarez Masero, Antonio.	0A
75103627W	Astasio López, José Antonio	1K
02624490Y	Ballestros Báez, José Antonio	1G
75786910R	Bejarano González, Sandra	0I
12753759Y	Calvo Salas, Raúl.	1G 00
50222758G	Díaz Gavira, Alicia	1K
07831427L	Domínguez Hernández, Antolín	0B
25435773G	Filera Pueyo, Francisco Javier	1E
77519898P	Gabarron del Toro, Cristóbal	0I
75864234E	García Benítez, Juan	0I
52756524K	García Mira, Miguel Ángel	0Q
08973277B	García Montes, María Dolores	0D
05636501Y	García de la Camacha Gutiérrez, Ángel.	0I
39695038M	Gari Oisa, Francisco Javier	0I
07861340D	González Fraile, María Jesús.	0I
33502370H	González Guerra, Jesús.	0J

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52334323P	González Rondán, Juan Manuel	0Y 1G
52443898B	Grijalvo Baigorri, Pascual Roque	0H
71439368B	Gutiérrez Álvarez, Adrian	0D
09012420P	Heras Pérez, Antonio de Las	0I
52375524Q	Jerez Gutierrez, David	0J
47053937P	Jiménez Parra, Pedro José	1G
08955099A	López Bautista, Antonio	0I 0O
05195894X	López Rodríguez, Jesús Víctor	1K
02241803Q	López Silvan, Javier	1G
08812795T	Macarro Carmona, Juan Antonio	0A
50430329T	Martín López, Fernando	1G
52317973B	Martín-Arroyo García, Alberto	1G
46935650X	Moreno Fernández, José Víctor	0I
75704713Y	Moreno Ruiz, Manuel	1G
48391456P	Nicoás Hernández, José Luis	0I
31338912D	Ortega Soriano, Eduardo	1G
52986102J	Palomo Salcedo, Antonio	0I
53543872X	Peláez Rubio, Nuria	1K
50856573P	Pérez Morales, Cristina	0K
15971402H	Pérez Remón, Carmelo Jesús	1G
29189645T	Piquer Peris, Natalia	0Q
24385333C	Polo Martínez, José Gregorio	0Q
11772673P	Ramos Hernández, Juan Carlos	1E
46927266K	Rico Sánchez, Javier Enrique	1G
43666887F	Rodríguez Moreno, José Antonio	0O
09785597V	Rodríguez Rodríguez, Laura	0I
49036454V	Romero Rodríguez, Manuel	1G
77519516V	Ruiz Sánchez, Manuel	0I
74860563W	Sánchez Andrade, Javier	0H
52756998N	Sánchez López, Isabel	1E
05411568J	Sánchez Pravia, María del Mar	1G
32857247E	Sánchez Ramos, José María	0I
52584099G	Sánchez Segovia, Sara	1G
00682771Q	Santos Carrasco, Juan José de los	1G
13722602C	Sarraga Vejo, Francisco Javier	0I
10189948M	Serrano Serrano, Santiago	0I
32811785P	Soto Frade, Gonzalo Andrés	1G
22976588W	Vega Ramírez, Juan Miguel	0Q

Relación número 2. Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
40433575N	Alcántara Ibáñez, Antonio	0D
09397282B	García Lario, José Antonio	1G
11776917C	Guerrero Morocho, Iluminado	1E
19998433W	Marco Carbonell, Emilio	1E
44428817Q	Méndez Oviedo, José Jorge	0Q
15254635T	Prego Imaz, Daniel	0B
54231720C	Sadik Belmkhair, Said	1E
70575584S	Sánchez Lucas, Miguel Ángel	0I

Causas de exclusion

- 0A Instancia fuera de plazo.
- 0B Instancia sin firmar.
- 0D No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la categoría/n.º de orden/especialidad/n.º de programa.
- 0H No especificar / hacerlo incorrectamente o consignar mas de una forma de acceso.
- 0I No consignar titulación/especialidad/formación específica (anexo II convocatoria) para acceso categoría a la que se opta.
- 0J Ser personal laboral fijo del mismo grupo profesional y área funcional para el puesto al que opta.
- 0K No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- 0O No aportar titulo oficial de familia numerosa categoría general que acredite la exención del abono de la mitad de la tasa derechos examen.
- 0Q Presentar mas de una instancia, solicitar diferentes números de relación/orden, siendo solo posible la opción por uno.
- 0Y No aportar fotocopias compulsadas de DNI/titulación exigida al no haber autorizado verificación datos en solicitud.
- 1E No queda constatado el cumplimiento de los requisitos para el acceso por promoción interna (base 2.1.1).
- 1G No queda constatado el cumplimiento del requisito titulación/formación específica exigido para acceso a la categoría.
- 1K Fuera del ámbito del III Convenio de personal laboral.